



DECRETO N° 0743

NEUQUÉN, 20 JUN 2003

VISTO:

El Expediente SSP N° 3922-F-03, originado en la presentación efectuada por el señor MARIO ALBERTO FRANCO, D.N.I. N° 4.520.167; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la reposición de un parabrisas que fue trizado cuando personal de la Dirección de Espacios Verdes se encontraba cortando césped con una máquina, la que despidió una piedra impactando en su vehículo estacionado sobre Avenida Argentina N° 642 -acera Oeste- frente al Comando de la VI Brigada de Montaña, de la ciudad de Neuquén, el día 14-04-03;

Que además presenta como testigo al soldado voluntario BASUALDO WALTER, que se hallaba apostado en la entrada principal de la repartición precitada;

Que obra en la documentación Acta de Intervención Policial de fecha 15-04-03 y Acta de Ampliación de Denuncia;

Que la División Mantenimiento de Espacios Verdes Zona Oeste informa que el día 14-04-03 en horas de la mañana, personal de esa dependencia se encontraba realizando tareas de corte de césped en Avenida Argentina, desde calle Leloir hasta calle Sargento Cabral, utilizando dos tractores y una bordeadora, sin haber observado ni escuchado lo denunciado, en virtud de que los operarios, por razones de seguridad usan protectores auditivos lo que les impide percibir algún golpe a cierta distancia;

Que a fs. 5 de la documentación obra nuevamente una presentación del señor Franco donde manifiesta que debió reemplazar el parabrisas de su vehículo por razones de urgencia, adjuntando el Tique Factura B de la Firma AUTOPARTES DIAGONAL, por la suma de \$ 267,00;

Que habiendo tomado intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 286/03, manifiesta que, analizado el reclamo y citado al señor Basualdo Walter, testigo presentado por el señor Franco, quien ratifica los hechos relatados a fs. 1, se debe hacer lugar a lo solicitado, debido a que de las actuaciones se desprende la responsabilidad en la que se ha incurrido;

Que esa Asesoría aconseja reconocer como pago en


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despecho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

concepto de reposición del parabrisas el monto de \$ 267,00;

Que el señor Subsecretario de Servicios Públicos, en vista de lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, a los fines que corresponda, solicitando que el gasto sea imputado a la Dirección de Espacios Verdes;

Que por Pase N° 467/03, la Dirección de Presupuesto, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho, informando que la Actividad: "Mantenimiento y Ejecución de Espacios Verdes", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo" cuenta con crédito presupuestario suficiente para proceder a liquidar y pagar la suma reclamada;

Que se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

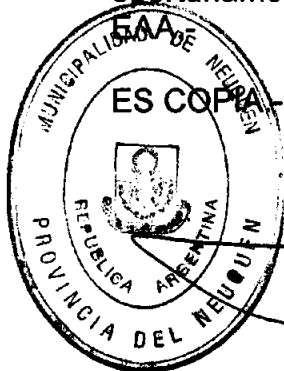
DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al reclamo presentado por el señor **MARIO** ----- **ALBERTO FRANCO**, D.N.I. N° 4.520.167, reconociendo la rotura del parabrisas de su vehículo, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 267,00)**; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 286/03-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta precedentemente, a favor del señor **MARIO ALBERTO FRANCO**, con cargo a la Actividad: "Mantenimiento y Ejecución de Espacios Verdes", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo".-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-**